

RESOLUCIÓN N° **E1022**

SANTIAGO, 05 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, D.U. N° 542 de 2020, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto FONDEQUIP EQM190064 de la Universidad de Chile, se encuentra desarrollando el Proyecto "Implementación de un sistema móvil ultra sensible para la cuantificación en tiempo real de compuestos orgánicos volátiles con aplicación multidisciplinar en el territorio nacional" asociado a la adjudicación del CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP-2019.

2. Que, en este contexto, el Proyecto EQM190064 tiene la necesidad de adquirir un equipo de Reacción de Transferencia de Protones con Espectrometría de Masas de Tiempo de Vuelo (PTR-TOF-MS), marca Ionicon Analytic, modelo PTR-TOF-MS 500. El sistema permite analizar en tiempo real y en línea compuestos orgánicos volátiles, basado en la reacción de transferencia de protones con espectrometría de masa. Sin embargo, este tipo de instrumentos no se fabrican ni distribuyen en Chile y deben ser adquiridos a proveedores extranjeros.

3. Que, la empresa Ionicon Analytik GmbH, domiciliada comercialmente en Eduard-Bodem-Gasse 3, 6020 Innsbruck, Austria, fabrica y distribuye el equipo acorde a las especificaciones y requerimientos técnicos de las bases del proyecto FONDEQUIP EQM190064 y, sólo tiene una plataforma online para la realización de las compras, sin poseer un distribuidor oficial para Chile ni contar con sustitutos perfectos en el mercado nacional, por lo que hace necesario recurrir a dicha adquisición.

4. Que, en este sentido, el artículo 37 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, dispone que estarán excluidos de la aplicación de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los contratos que celebren las Universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.

5. Que, dada las especificidades de la contratación, la formalización de ésta, se podrá efectuar a través de cualquier mecanismo que permita acreditar el acuerdo de voluntades conforme a la normativa vigente.

6. Que, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30 de septiembre de 2020, se cuenta con el presupuesto para financiar la contratación referida.

7. Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dicha compra, lo que se realiza mediante el presente acto.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación con la empresa Ionicon Analytik GmbH, domiciliada comercialmente en Eduard-Bodem-Gasse 3, 6020 Innsbruck, Austria, para la adquisición de un sistema PTR-TOF-MS 500, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales.

2. PÁGUESE, al proveedor, por parte de la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y a través del Proyecto Fondequip EQM190065 se le pagará a "Ionicon Analytik GmbH", la suma total de 215.189 € (Doscientos quince mil ciento ochenta y nueve euros), conforme a lo informado por la empresa en su Oferta Proforma N° S/N. Asimismo, dispóngase a efectos de gastos de internación y desaduanaje por un monto de hasta \$ 37.000.000.- (treinta y siete millones), conforme a lo informado por agente de aduanas en provisión de fondos. Se adjunto archivo

3. APRUÉBESE, el Contrato de Fabricación y Adquisición celebrado con la empresa Ionicon Analytik GmbH, relativo a la adquisición del bien indicado en el punto anterior y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONTRATO DE FABRICACIÓN, ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PTR-TOF-MS 500 PARA LA MEDICIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES ENTRE

EMPRESA IONICON ANALYTIK GMBH

Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

En Santiago, a 27 de julio de 2020, entre la empresa Ionicon Analytik GmbH, en adelante "IONICON", representada por Lukas Märk, ambos domiciliados para estos efectos en Eduard-Bodem-Gasse 3, 6020 Innsbruck, Austria, y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Proyecto FONDEQUIP EQM190064 del Departamento de Geofísica, en adelante "FCFM", RUT N° 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Beauchef N° 850, Santiago, Chile; vienen en suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO. - DOCUMENTOS

Este contrato se rige por los documentos enumerados a continuación: -Bases VII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP – AÑO 2019 -Resolución Exenta de CONICYT 1776

del 23 de octubre de 2019, en lo que se refiere a la aprobación del proyecto EQM190064 "Implementación de un sistema móvil ultra sensible para la cuantificación en tiempo real de compuestos orgánicos volátiles con aplicación multidisciplinar en el territorio nacional" -Cotización-oferta Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping de la empresa Ionicon Analytik Gesellschaft m.b.H., que se describe a continuación:

Item A Price

1 (one) PTR-TOF 500:

Medium resolution real-time online trace gas (VOCs) analyzer, based on proton transfer reaction – mass spectrometry.

Price (excluding VAT, taxes, import taxes & duties, shipping) € 189.000

Training:

PTR-MS operation-training-program, consisting of:

Training for PTR-MS operation

2 days training at IONICON headquarter (travel and accommodation NOT included - schedule to be mutually agreed) -----

Total (A) € 189.000

Item B Price

Service Package for 24 months:

Service after 12 months: Small service

Service after 24 months: Extended service € 33.944

Warranty extension:

For 1 additional year to a total maximum of 2 years (first 12 months already included in instrument price) € 10.145

Special Collaborative Discount (-) € 20.000

Total (B) € 24.089

Item C Price

Shipping DAT (Incoterms 2010) to Santiago, CHILE incl. transport insurance € 2.100

Total (C) € 2.100

Total Price excluding VAT, taxes, import taxes & duties (A+B+C): € 215.189

SEGUNDO. - OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, la empresa Ionicon Analytik GmbH se obliga a fabricar, vender, entregar, trasladar (Santiago de Chile) al Departamento de Geofísica de la FCFM, ubicado en Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, un sistema "Sistema de Reacción de Transferencia de Protones con Espectrometría de Masas de Tiempo de Vuelo (PTR-TOF-MS)" el que cuenta con las características detalladas en la cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping de fecha 30 de septiembre de 2019 de la empresa IONICON, cuyo contenido (ítem por ítem, sin especificación técnica) se reproduce abreviadamente.

TERCERO. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato es la suma total de 215.189 EUR (Doscientos quince mil ciento ochenta y nueve Euros), que será pagado por la Universidad de Chile por transferencia bancaria internacional a la cuenta indicada por IONICON (IBAN: AT09 5700 0001 2004 2983 y código SWIFT: HYPTAT22).

La cantidad indicada es la que debe ser recibida por IONICON, entendiéndose que el costo de la transferencia corre por cuenta de la FCFM. Se pagará de la siguiente forma: El pago correspondiente al 100% de los ITEMS A y C (191.100 EUR) del presente contrato, se pagará dentro de 14 días contra la recepción conforme del Equipo en la FCFM.

El ITEM B será pagado en dos cuotas de 12.000 EUR y 12.089 EUR a seis y doce meses respectivamente, luego de la recepción del conforme del Equipo en la FCFM.

CUARTO. - PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La firma de este contrato por ambas partes significa que la FCFM cursa a la empresa IONICON la solicitud de fabricación, provisión e instalación del Equipo, sin perjuicio de que la FCFM deba generar otros documentos internos para estos efectos. La empresa IONICON deberá entregar el Equipo previa coordinación con la contraparte técnica de la FCFM, para los efectos de la correcta recepción del Equipo y adjuntando la correspondiente copia del contrato y guía de despacho a nombre de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. El destino final del equipamiento será el Departamento de Geofísica (quinto piso), dirección Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, Chile, donde será recibido por la contraparte técnica del proyecto, quien es el Prof. Rodrigo Seguel, correo electrónico rodrigoseguel@uchile.cl.

Se deja constancia expresa de que el ingreso al campus puede ser a través de un número diferente, en la misma avenida Blanco Encalada, dependiendo de las dimensiones de las cajas, a fin de conducirlas al recinto de destino de manera segura y eficiente. La empresa IONICON deberá emitir una guía de despacho a nombre de la FCFM, y en ella se dejará constancia de la recepción del equipamiento. Tras la recepción física del equipo y habiéndose efectuado a total conformidad de la FCFM la instalación y puesta en marcha de éste de acuerdo a los lineamientos proporcionados por parte de la empresa IONICON mediante un entrenamiento en modalidad online (Cláusula 8), la contraparte técnica de la FCFM emitirá la recepción conforme que habilita el pago de acuerdo a lo indicado en la cláusula 3.

QUINTO. - PLAZO DE ENTREGA EQUIPAMIENTO

El Equipo deberá ser entregado por la empresa IONICON Analytik GmbH de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping.

SEXTO. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO.

La empresa IONICON deberá asegurar el resguardo necesario del Equipo hasta su entrega en el lugar proyectado. Todos los gastos relativos a traslado, embalaje, se entienden incluidos en el precio, y serán de exclusivo cargo de la empresa IONICON. Los gastos de internación (derechos aduaneros e impuesto al valor agregado IVA) serán pagados por la FCFM. La FCFM por su parte se compromete a cumplir con los requerimientos de instalación señalados por la empresa IONICON en su respectiva cotización, así como las instrucciones complementarias según se indica en el inciso

SÉPTIMO. - INSTALACIÓN

IONICON realiza el transporte desde IONICON en Innsbruck hasta el aeropuerto internacional de Santiago de Chile. Una vez allí, la FCFM se responsabiliza de internar los bienes asumiendo los costes correspondientes y los impuestos. Una vez realizado este paso, IONICON vuelve a responsabilizarse del transporte desde el aeropuerto hasta la FCFM. En ambos transportes (IONICON-aeropuerto y aeropuerto-instalaciones FCFM), IONICON contrata el seguro de transporte correspondiente.

OCTAVO. - CAPACITACIÓN

La instalación y uso del instrumento se realizará de acuerdo a los lineamientos entregados por el proveedor, para lo cual se ha planificado la realización de un entrenamiento de dos días en Innsbruck, Austria, que incluye, información sobre el funcionamiento del sistema, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas. La capacitación también incluye experimentos atmosféricos y recopilación de datos ambientales.

El entrenamiento no tiene costo adicional puesto que el proveedor lo incluye dentro del valor base del equipo. La Universidad de Chile, por su parte financiará los costos de pasaje y viáticos del investigador.

Debido a las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia de COVID-19; se aceptará un entrenamiento en línea (online) para la instalación y puesta en marcha del equipo. El entrenamiento presencial se pospondrá y programará de mutuo acuerdo.

NOVENO. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo y hasta que el periodo de garantía del Equipo y sus partes hayan expirado.

DÉCIMO. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el producto individualizado en la cláusula primera, conforme al ofrecido en su cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping, la que se entiende formar parte integrante del presente contrato. El proveedor se obliga a reemplazar las partes dañadas en forma eficaz y oportuna, en caso de que resulte dañado durante el transporte hasta las instalaciones del Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile, ubicadas en Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago. La empresa IONICON libera de toda responsabilidad a la FCFM frente a eventuales acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, marcas, propiedad intelectual y otros, utilizadas por ella indebidamente para efectos de dar cumplimiento al contrato.

DÉCIMO PRIMERO. - GARANTÍA EXTENDIDA

El Equipamiento descrito en la cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping se fabrica utilizando módulos y materiales ya probados. Además, cada módulo y el Equipo completo se prueban rigurosamente durante la construcción. IONICON GmbH proporciona 24 meses de garantía desde la fecha de recepción conforme por parte de la FCFM. Se excluyen repuestos y consumibles.

DÉCIMO SEGUNDO. - CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica y encargado de ejecución del contrato por parte de la Universidad de Chile es el Prof. Rodrigo Seguel, email rodrigoseguel@uchile.cl, teléfono +56 229771068. La contraparte técnica por parte de la empresa IONICON es el Dr. Alfons Jordan, email alfons.jordan@ionicon.com, teléfono +43 512 214 800 020.

DÉCIMO TERCERO. - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Se deja constancia que las partes que suscriben el presente convenio, que el mismo no constituye ni crea relación laboral alguna, rigiéndose los derechos y obligaciones de éste, exclusivamente por las cláusulas anteriores y en ningún caso por las normas establecidas en el código del Trabajo y/o leyes complementarias. Cualquier otro gasto en que el contratante incurriese, sea que provenga de remuneraciones, leyes previsionales, seguros por accidentes del trabajo, u otros, serán de su exclusiva responsabilidad.

DÉCIMO CUARTO. - EJEMPLARES

Este contrato se acuerda y se suscribe en cuatro versiones, dos en idioma español y dos en idioma inglés, ambas del mismo tenor, fecha y validez, quedando una versión en cada idioma en poder de cada una de las partes, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y la empresa IONICON GmbH. En caso de surgir alguna duda respecto al contrato o su interpretación, el idioma español prevalecerá.

DÉCIMO QUINTO. - DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, Chile y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEXTO. - PERSONERÍAS

La personería de Don Francisco Martínez Concha para representar a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile consta de lo dispuesto en Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública, y en el Decreto Universitario Siaper Tra 309/1627/2018. La personería de Lukas Märk, para representar a IONICON ANALYTIK GMBH consta en la escritura pública con fecha 1 de junio de 2011 ante la Oficina "Landesgericht Innsbruck".

Firman: En representación de la empresa IONICON ANALYTIK GMBH Cargo: Director Ejecutivo (CEO) y Apoderado.

Nombre: Lukas Märk

Firma: _____

En representación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - U. de CHILE Cargo: Decano Nombre: Francisco Martínez Concha

Firma: _____

----- FIN TRANSCRIPCIÓN -----

4. APRUÉBENSE las condiciones de compra que se transcriben a continuación:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PTR-TOF-MS 500 PARA LA MEDICIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES. EL PROYECTO SE ENMARCA EN EL CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP-2019 ADJUDICADO POR EL (CR)2 PROYECTO FONDAP 15110009 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

OBJETIVO

Cuantificar mezclas complejas de compuestos orgánicos volátiles presente en el aire en tiempo real

Objetivos específicos

Desarrollar infraestructura habilitante para la caracterización de la composición orgánica en fase gas de la atmósfera.

Desarrollar una nueva línea de investigación en el país sobre la reactividad total del radical hidroxilo.

Fortalecer el trabajo interdisciplinario entre la Universidad de Chile y otras Universidades del país en materia de cambio climático.

Transferir conocimiento a organismos del estado en materia de contaminación atmosférica de origen orgánico.

El sistema PTR-TOF-MS 500 incluye computador, software de adquisición de datos, accesorio denominado Buffered End-Tidal breath (BET), set de herramientas, caja de transporte, entrenamiento en fábrica y garantía.

No se incluyen servicios de instalación.

II INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE PROVEEDORES

No procede, al tratarse de proveedor extranjero.

III. - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato es la suma total de 215.189 EUR (Doscientos quince mil ciento ochenta y nueve Euros), que será pagado por la Universidad de Chile por transferencia bancaria internacional a la cuenta indicada por IONICON (IBAN: AT09 5700 0001 2004 2983 y código SWIFT: HYPTAT22).

La cantidad indicada es la que debe ser recibida por IONICON, entendiéndose que el costo de la transferencia corre por cuenta de la FCFM. Se pagará de la siguiente forma: El pago correspondiente al 100% de los ITEMS A y C (191.100 EUR) del presente contrato, se pagará dentro de 14 días contra la recepción conforme del Equipo en la FCFM.

El ITEM B será pagado en dos cuotas de 12.000 EUR y 12.089 EUR a seis y doce meses respectivamente, luego de la recepción del conforme del Equipo en la FCFM.

La Invoice debe contener los siguientes datos:

Razón Social : Universidad de Chile

RUT : 60.910.000-1

Giro : Educación

Domicilio : Avda. Blanco Encalada 2002 - Santiago.

Al proveedor, por parte de la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y a través del Proyecto Fondecap EQM190065 se le pagará a "Ionicon Analytik GmbH", la suma total de 215.189 € (Doscientos quince mil ciento ochenta y nueve euros), conforme a lo informado por la empresa en su Oferta Proforma N° S/N. Asimismo, dispóngase a efectos de gastos de internación y desaduanaje por un monto de hasta \$ 37.000.000.- (Treinta y siete millones), conforme a lo informado por agente de aduanas en provisión de fondos.

IV. - PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La firma de este contrato por ambas partes significa que la FCFM cursa a la empresa IONICON la solicitud de fabricación, provisión e instalación del Equipo, sin perjuicio de que la FCFM deba generar otros documentos internos para estos efectos. La empresa IONICON deberá entregar el Equipo previa coordinación con la contraparte técnica de la FCFM, para los efectos de la correcta recepción del Equipo y adjuntando la correspondiente copia del contrato y guía de despacho a nombre de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. El destino final del equipamiento será el Departamento de Geofísica (quinto piso), dirección Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, Chile, donde será recibido por la contraparte técnica del proyecto, quien es el Prof. Rodrigo Seguel, correo electrónico rodrigoseguel@uchile.cl.

Se deja constancia expresa de que el ingreso al campus puede ser a través de un número diferente, en la misma avenida Blanco Encalada, dependiendo de las dimensiones de las cajas, a fin de conducir las al recinto de destino de manera segura y eficiente. La empresa IONICON deberá emitir una guía de despacho a nombre de la FCFM, y en ella se dejará constancia de la recepción del equipamiento. Tras la recepción física del equipo y habiéndose efectuado a total conformidad de la FCFM la instalación y puesta en marcha de éste de acuerdo a los lineamientos proporcionados por parte de la empresa IONICON mediante un entrenamiento en modalidad online (Cláusula 8), la contraparte técnica de la FCFM emitirá la recepción conforme que habilita el pago de acuerdo a lo indicado en la cláusula 3.

V. - PLAZO DE ENTREGA EQUIPAMIENTO

El Equipo deberá ser entregado por la empresa IONICON Analytik GmbH de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping.

VI. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO.

La empresa IONICON deberá asegurar el resguardo necesario del Equipo hasta su entrega en el lugar proyectado. Todos los gastos relativos a traslado, embalaje, se entienden incluidos en el precio, y serán de exclusivo cargo de la empresa IONICON. Los gastos de internación (derechos aduaneros e impuesto al valor agregado IVA) serán pagados por la FCFM. La FCFM por su parte se compromete a cumplir con los requerimientos de instalación señalados por la empresa IONICON en su respectiva cotización, así como las instrucciones complementarias según se indica en el inciso

VII. - INSTALACIÓN

IONICON realiza el transporte desde IONICON en Innsbruck hasta el aeropuerto internacional de Santiago de Chile. Una vez allí, la FCFM se responsabiliza de internar los bienes asumiendo los costes correspondientes y los impuestos. Una vez realizado este paso, IONICON vuelve a responsabilizarse del transporte desde el aeropuerto hasta la FCFM. En ambos transportes (IONICON-aeropuerto y aeropuerto-instalaciones FCFM), IONICON contrata el seguro de transporte correspondiente.

VIII. - CAPACITACIÓN

La instalación y uso del instrumento se realizará de acuerdo a los lineamientos entregados por el proveedor, para lo cual se ha planificado la realización de un entrenamiento de dos días en Innsbruck, Austria, que incluye, información sobre el funcionamiento del sistema, procedimientos de mantenimiento y resolución de problemas. La capacitación también incluye experimentos atmosféricos y recopilación de datos ambientales.

El entrenamiento no tiene costo adicional puesto que el proveedor lo incluye dentro del valor base del equipo. La Universidad de Chile, por su parte financiará los costos de pasaje y viáticos del investigador.

Debido a las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia de COVID-19; se aceptará un entrenamiento en línea (online) para la instalación y puesta en marcha del equipo. El entrenamiento presencial se pospondrá y programará de mutuo acuerdo.

IX. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo y hasta que el periodo de garantía del Equipo y sus partes hayan expirado.

X. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar el producto individualizado en la cláusula primera, conforme al ofrecido en su cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping, la que se entiende formar parte integrante del presente contrato. El proveedor se obliga a reemplazar las partes dañadas en forma eficaz y oportuna, en caso de que resulte dañado durante el transporte hasta las instalaciones del Departamento de Geofísica de la Universidad de Chile, ubicadas en Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago. La empresa IONICON libera de toda responsabilidad a la FCFM frente a eventuales acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, marcas, propiedad intelectual y otros, utilizadas por ella indebidamente para efectos de dar cumplimiento al contrato.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

XI. - GARANTIA EXTENDIDA

El Equipamiento descrito en la cotización Seguel_Uchile_T05_chl_2019_2_shipping se fabrica utilizando módulos y materiales ya probados. Además, cada módulo y el Equipo completo se prueban rigurosamente durante la construcción. IONICON GmbH proporciona 24 meses de garantía desde la fecha de recepción conforme por parte de la FCFM. Se excluyen repuestos y consumibles.

XII. - CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica y encargado de ejecución del contrato por parte de la Universidad de Chile es el Prof. Rodrigo Seguel, email rodrigoseguel@uchile.cl, teléfono +56 229771068. La contraparte técnica por parte de la empresa IONICON es el Dr. Alfons Jordan, email alfons.jordan@ionicon.com, teléfono +43 512 214 800 020.

5. IMPÚTESE el gasto al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6, C.C. 3332 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Contralor Universidad de Chile
Sr. Director Economico y Administrativo
Sr(a) Director(a) Proyecto Fondap 15110009, y Fondequip EQM190064
Sr. Unidad Admsitración de Proyectos
GGP/ggp